



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 9 de Febrero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 68.—Jefe de día, el Comandante D. Bernardino Aguado.—De Imaginaria, el Sr Coronel D. Francisco Fernandez.—Hospital y provisiones, núm. 74.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 68.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 198.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa SO).

1.191. No existencia de la boya del bajo Cabezo de los Asnos en la bahía de Cádiz. Segun comunica el Sr. Comandante de Marina de Cádiz, no existe en la actualidad la boya roja que valizaba el bajo denominado Cabezo de los Asnos, y que está marcada en el plano de dicho puerto y de que se habla en el derrotero de las costas de España y Portugal publicado en 1880.

Carta núm. 635 y plano núm. 22 A de la seccion II.

OCEANO INDICO.

1.192. Placer observado por el vapor español «Isla de Luzon». El Comandante general del Apostadero de Filipinas comunica que el Capitan del vapor de la Compañía Trasatlántica «Isla de Luzon», ha participado en oficio de fecha 20 de Setiembre de 1890, que en su singladura 16.^a, hallándose por los 10° 3' 48" N. y 72° 2' 39" E., pasó con el buque de su mando á las 9h 45m de la mañana sobre un placer que, á juzgar por el color del agua, tendría de 26m á 33m de profundidad, no habiendo sondado por no demorar el viaje y porque en el escrupuloso reconocimiento hecho con topes en los palos no se observó ningun punto peligroso para la navegacion.

La extension de dicho placer en direccion E. W. es de 6 millas, y no puede calcular la que tendrá de N. á S., porque se confundía el color de las aguas con el horizonte.

Cartas núms. 454 y 596 de la seccion I.

MAR BALTICO.

Suecia.

1.193. Nueva luz y señal de niebla en Haken. (Costa E. de la isla Hven) (Sund). (A. a. N., núm. 192[1.118. Paris 1890.) El 1.º de Noviembre de 1890 se ha encendido la nueva luz de Haken (véase Aviso número 165[989 de 1890).

Esta luz se ve fija blanca en el canal al N. y al S., y centelleante blanca en los bancos de Helsingborg y de Landskrona, y se exhibe:

Fija blanca cuando se la marca entre el S. 37° E. y el S. 11° E. (26°).

Centelleante blanca entre el S. 11° E. y el S. 2° W. sobre Knáshaken y los bancos de Helsingborg, y tambien entre el N. 45° W. y el N. 20° W. sobre los bancos de Landskrona.

Fija blanca entre el N. 20° W. y el N. 6° W. (14°).

Hacia el E. en un sector de 60°, la luz es fija blanca, pero no muy intensa.

El aparato dióptrico, de 3.º orden, se halla en una torre blanca contigua á la casa roja de los torretes. Altura total del faro sobre el terreno, 11m,5. Elevacion de la luz sobre el nivel del mar, 9m. Alcance de la luz, 11 millas.

Situacion: 55° 54' 38" N. y 18° 56' 4" E.

En el lugar en que se encuentra este faro se ha instalado una trompeta de niebla que emite cada dos minutos dos sonidos en sucesion rápida.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, página 114, y carta núm. 701 de la seccion II.

1.194. Inauguracion de las luces Stangehufvud, de Bläckhall, de Svensholm, de Flattarne, de Kalföskär, de Urskar, de Stangeskar y de Hafstenssund (Skagerrak). (A. a. N., núm. 192[1.119 Paris 1890.) El 1.º de Noviembre se han encendido los siguientes faros:

La luz de Stangehufvud (véase el Aviso número 167[1.002 de 1890) en el Lysekil.

Las luces de Bläckhall y de Svensholm (véase el Aviso núm. 167[1.003 de 1890) al N. de Kornö.

La luz de Flattarne (véase el Aviso núm. 168[1.008 de 1890) al NE. del faro de Hallö.

Las luces de Kalföskär y de Urskar (véase el Aviso núm. 167[1.004 de 1890), la primera frente á Fiallbacka, y la segunda al N. de Dyngö.

La luz de Stangeskär (véase el Aviso núm. 167[1.005 de 1890) frente á Grebbestad.

La luz de Hafstenssund (véase el Aviso número 167[1.006 de 1890).

Duracion del alumbrado de todas estas luces: desde 1.º de Agosto hasta el 1.º de Mayo.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, págs. 90 y 92, y carta núm. 821 de la seccion II.

MAR DEL NORIE.

Noruega.

1.195.—Supresion de la luz de Villa é inauguracion de otra en Surenö, del grupo de los Nordörne (Islas Vigten). (A. a. N., núm. 192[1.120. Paris 1890.) La luz de Villa (véase el Aviso núm. 120[712 de 1890), se ha suprimido y se ha establecido otra en Surenö, que es una de las islas del grupo Nodörne, al SW. de las islas Vigten.

Esta luz es blanca, con destellos de cuatro en cuatro minutos, y puede marcarse entre el S. 10° W. y el N. 34° W. por el S., el E. y el N. Está situada en un edificio blanco, de madera.

Situacion: 64° 47' 55" N. y 16° 45' 44" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 258, y carta núm. 230 de la seccion I.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

1.196. Reposicion de una boya de silbato en el puerto de Boulogne. (A. a. N., núm. 193[1.121. Paris 1890.) Se ha repuesto la boya de silbato de color rojo, fondeada á 300m al W. del extremo N. del malecon Carnot, y que se había reemplazado provisionalmente por una boya de campana (véase el Aviso núm. 134[808 de 1890).

Cartas núms. 219 y 598 de la seccion II.

Madrid, 26 de Noviembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 199.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Isla de Gotland (costa W.)

1.197. Nuevas luces en Skansudde y en Utholm.

(A. a. N., núm. 193[1.122. Paris 1890.) El 1.º de Noviembre de 1890 se han encendido las nuevas luces de Skansudde y de Utholm (véase Aviso número 75[435 de 1890.)

La luz de Skansudde es centelleante y exhibe tres sectores blancos, tres sectores rojos y dos sectores verdes.

Se ve blanca cuando se marca entre el N. 7° 30' E. y el N. 15° 30' E. (al N. del Pequeño Garlso, sector limpio debajo entre Utholm y la tierra); blanca tambien entre el S. 68° E. y el S. 60° E. (sector limpio de bajos entre Vestergarns y el banco Skarlakansgrund), y entre el S. 19° E. y el S. 8° E. (sector limpio de bajos entre la tierra y el banco Skarlakansgrund).

Se ve roja cuando se marca entre el N. 15° 30' E. y el N. 65° E., entre el S. 60° E. y el S. 39° 30' E., y entre el S. 8° E. y el S. 5° E. próximamente.

Se ve verde cuando se marca entre el N. 65° E. y el S. 68° E., y entre el S. 39° 30' E. y el S. 19° E.

El aparato dióptrico de 5.º orden, está situado sobre el remate W. de una casa blanca. Alcance de la luz blanca: 10,3 millas; de luz roja, 6,5 millas, y de la luz verde, 5,7 millas.

Situacion: 57° 26' 35" N. y 24° 19' 49" E.

La luz de Utholm está instalada en una garita de hierro, cilíndrica, blanca, situada en la ribera E. del Vestergarns Utholme; la isla la oculta por la parte del mar. Esta luz es centelleante; se ve blanca cuando se marca entre el S. 30° W. y el S. 71° W., y roja entre el N. 32° W. y el N. 83° W.

Situacion: 57° 26' 13" N. y 24° 18' 19" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 216, y cartas núms. 799 y 807 de la seccion II.

Dinamarca.

1.198. Buque perdido al S. de Kronborg (Sund). (A. a. N., núm. 193[1.123. Paris 1890.) En el Sund se ha ido á pique un vapor en 14 metros de agua, al S. de Kronborg y frente á Tipperup.

En uno de sus palos, que emerge unos 6 metros, se coloca provisionalmente un globo verde durante el día y un farol blanco de noche.

Carta núm. 701 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa S).

1.199. Señal de niebla del faro de Longships. (A. a. N., núm. 193[1.124. Paris 1890.) Cuando no puede funcionar la señal explosiva para las señales de niebla, se hace uso de la campana.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 5, y cartas núms. 51, 220 y 558 de la seccion II.

Inglaterra (costa W).

1.200. Extincion de la luz del muelle de madera de Saint-Ives. (A. a. N., núm. 193[1.125. Paris 1890.) A consecuencia de haberse establecido una luz permanente en la cabeza del muelle interior de Saint-Ives (véase el Aviso núm. 177[1.063 de 1890), la luz fija roja que se encendía en la cabeza del muelle exterior deja de encenderse, pues el sector de luz roja que exhibe la luz del muelle interior (véase el Aviso núm. 113[673 de 1890), hace que ésta sea inútil.

La luz del muelle interior se encenderá todas las noches del año.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, y cartas núms 51, 220 y 558 de la seccion II.

Isla de Man (costa N).

1.201. Luz permanente en la punta Ayr. Extinción de la luz provisional. (A. a. N., núm. 193[1.126. París 1890). Estando á punto de terminarse las obras de transformación del faro de la punta Ayr (véase el Aviso núm. 122[724 de 1890), se volverá á encender la luz permanente de este faro, probablemente en Noviembre de 1890 y se apagará la luz provisional.

La luz permanente de Ayr es alternativamente blanca y roja, y su revolución total se efectúa en un minuto; está elevada 32m sobre el nivel de la pleamar y es visible á 16 millas.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 108, y carta núm. 233 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.202. Indicación de un buque perdido en el Broad á la entrada del puerto de Boston. (A. a. N., número 193[1.197. París 1890). En 23m de agua se ha fondeado una boya de berlingas pintada á fajas horizontales rojas y negras, para marcar los restos del buque Louisa Smith, sumergido en el Broad Sound, bajo las siguientes demoras: el faro de Egg-Rock al N. 12° W.; el faro de Long Island al S. 33° W. y el faro de Boston al S.

En el palo del buque perdido se enciende una luz fija blanca.

Carta núm. 588 y plano núm. 329 A de la sección IX. Madrid, 28 de Noviembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 200.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla de Cuba.

1.203. Señales de mal tiempo en el puerto de la Habana. En la época de los huracanes se hacen en el puerto de la Habana las siguientes señales de mal tiempo.

INDICACIONES.	SEÑALES DE DIA.	SEÑALES DE NOCHE.
Hay indicios de mal tiempo.	Gallardete rojo.	Un farol rojo.
Aumentan los indicios.	Bandera amarilla y azul por mitad horizontal.	Un farol rojo superior y un farol blanco inferior.
Cerrado el puerto.	Bola negra.	Ninguna.
Disminuyen los indicios.	Boya negra sobre gallardete rojo.	Un farol blanco superior y un farol rojo inferior.
Abonanza el tiempo.	Bola negra sobre bandera amarilla y azul por mitad horizontal.	Farol blanco.

Estas señales se izarán en el asta de la Capitanía del puerto ó en otra que sea perfectamente visible desde el puerto, y distarán entre sí los faroles de una señal 1m. Únicamente las señales de día las repite el castillo del Morro.

Plano 218 A de la sección IX, y Derrotero de las islas Antillas publicado en 1890, pág. 695.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.204. Traslacion de una boya en el Plaatgat. Profundidad en el NNE. Gat (Friesche Seegat). (A. a. N., núm. 195[1.134. París 1890). La boya de cabeza plana, negra, núm. 4 a del Plaatgat, se ha trasladado á unos 150m al N. 1/4 NE por 13m de agua.

Situación: 53° 30' 14" N. y 12° 16' 40" E.

La profundidad del NNE. Gat sobre el veril de las boyas negras, en la enfilacion de la boya de cabeza plana blanca núm. 2, ha disminuido en 2m,5.

Carta núm. 44 de la sección II.

1.205. Fondeo de una boya en el Hals (Seegat de Brouwershaven). (A. a. N., núm. 195[1.135. París 1890). Se ha fondeado en 5m,5 de agua una boya de cabeza plana blanca núm. 5 a por los 51° 43' 28" N. y los 10° 14' 16" E.

Cartas núms. 44 y 102 de la sección II.

MAR BALTICO.

Suecia.

1.206. Luz suplementaria de Storjunfrun (Golfo de Bothnia). (A. a. N., núm. 194[1.128. París 1890). La nueva luz suplementaria de Storjunfrun (véase

el Aviso núm. 71[404 de 1890) se ha encendido el 10 de Noviembre de 1890. El aparato de 4.º orden se ha instalado en la parte inferior del faro y la luz es fija roja en un sector de 32° que cubre el Storgrund, y está comprendido entre las demoras al faro del N. 64° W. al S. 84° W. Esta luz está destinada á guiar, por la noche, á los buques que vienen á buscar paáticos á Storjunfrun. Altura de la luz sobre el nivel del mar, 10m,7. Alcance, 9 millas.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 190, y carta núm. 648 de la sección I.

Rusia.

1.207. Piedra al NW. del faro flotante de Snipan (Kvarken) (Golfo de Bothnia). (A. a. N., núm. 194[1.129. París 1890). A 7,9 millas al N. 67° W. del faro de Valsörarne y al S. 9° E. del faro de Gadden se ha reconocido un banco de piedra, denominado Finskargrund cubierto con 6m,7 de agua. Este banco de 90m de largo del E. al W. y de 75m de ancho se ha validado con una percha blanca con globo, situada por 9m de agua en la parte NW. del banco.

Situación del banco: 63° 28' 35" N. y 27° 00' 04" E. Carta núm. 648 de la sección I.

1.208. Piedra en el Gloppet (Golfo de Bothnia). (A. a. N., núm. 194[1.130. París 1890). Se ha encontrado á 2,33 millas al N. 52° W. del centro de la isla Gosgrund un banco de piedras con 7m,5 de agua denominado Johansgrund; este banco, de 110m de largo de N. á S. y de 55m de ancho, se ha marcado por medio de una valiza flotante, formada por una percha blanca con bandera blanca, situada por 9m de agua en el lado N. del banco, á unos 60m del menor fondo.

Situación del banco: 63° 6' 35" N. y 27° 21' 44" E. Carta núm. 648 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.209. Boya de silbato que marca dos buques perdidos al W. del faro de Barnegat (Nueva Jersey). (A. a. N., núm. 194[1.131. París 1890). En 21m de agua y á 0,5 de cable al ENE. del casco del vapor naufrago «Vizcaya», sumergido frente á Barnegat á 7,5 millas al N. 79° E. del faro de Barnegat, se ha fondeado una boya de silbato, pintada de negro y marcada con la palabra Wreck, en grandes letras blancas.

La popa del brik-barca Cornelius Hargraves, sumergido al NW. del Vizcaya, se halla á 1,5 cable al S. 30° E. de la boya de silbato.

Ambos buques conservan arbolados sus palos.

Cartas núm. 587 de la sección IX.

Madrid, 29 de Noviembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 201.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla del Príncipe Eduardo.

1.210. Pormenores sobre las luces de dirección de Tracadie (A. a. N., núm. 194[1.132. París 1890). El faro anterior de las dos luces de dirección de Tracadie que se han trasladado (véanse los Avisos números 148[891 y 184[1.108 de 1890) está situado en la playa de arena, en el lado W. de la entrada, á 550m de la ribera, y su luz, fija roja, está elevada 12m sobre el nivel mar.

Situación: 46° 25' 20" N. y 56° 50' 31" W.

El faro posterior está á 228m al S. 32° W. del anterior, y su luz, fija roja, está elevada 14m sobre el nivel del mar. Estas dos luces son visibles á 8 millas. Los demás caracteres de estas luces no se han alterado.

La enfilacion de estas luces al S. 32° W. sirve para doblar las boyas de la entrada, dejando por estribor la boya fondeada por fuera de la barra; la boya fondeada dentro de la barra por babor y la boya de berlingas roja del recodo W. del canal, por estribor.

Los dos faros son susceptibles de trasladarlos en cualquier momento, segun las alteraciones que esperadamente el canal.

Se recuerdan las precauciones que se deben tomar á causa del peligro que ofrece la entrada. El canal es sinuoso y puede variar con un temporal. Por esta razon, los extraños á la localidad no deben intentar tomar la entrada con vientos de tierra y de ningun modo si su calado excede de 1m,5.

Nota. No se debe usar ya como marca el antiguo faro de Tracadie, ni para pasar la barra, ni para dirigirse al canal del puerto.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 50, y carta núm. 589 de la sección IX.

América inglesa.

1.211. Inauguración de una luz en la isla Page, á la entrada del Puerto Latour (Nueva Escocia). (A.

a. N., núm. 195[1.137. París 1890). Desde el 15 de Noviembre de 1890 se encenderá en un faro construido en el extremo E. de la isla Page, á la entrada del puerto Latour, una luz fija blanca, elevada 14m sobre el nivel del mar y visible á 12 millas en todo el horizonte. El faro es una torre cuadrada, de maderas, pintada de blanco, con linterna roja, de 10m de altura.

Situación: 43° 29' 27" N. y 59° 14' 45" W. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 76, y carta núm. 589 de la sección IX.

Estados Unidos.

1.212. Reemplazo accidental del faro flotante del extremo NE. del banco de Cinco Brazas (Five Fathom) por una boya de silbato (Nueva Jersey). (A. a. N., núm. 195[1.138. París 1890.) Desde el día 10 de Diciembre de 1890 se retirará el faro flotante núm. 41 que se encuentra en la actualidad fondeado en el extremo NE. del banco de Cinco Brazas (Five Fathom) para hacerle reparaciones, y se reemplazará por una boya de silbato pintada de rojo y marcada con las letras NE. en blanco.

Otro aviso anunciará la reposición de este faro flotante.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 152, cartas núms. 324 A y 586 de la sección IX.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Islas Hawai ó Sandwich.

1.213. Altura del agua en la barra del puerto interior de Honolulu. (A. a. N., núm. 194[1.133. París 1890). Segun comunica el Comandante general de la División de navegación del Oceano Pacifico no hay más de 6m,7 de agua en pleamar, en la barra del coral del puerto de Honolulu. El Dubourdieu ha tenido que tomar el fondeadero exterior.

La barra, que no tiene más de 300m de ancho debe dragarse hasta tener una profundidad de 9m. Se calcula que las obras terminarán en 1892.

Cartas núms. 468 y 604 de la sección I.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Nueva Zelanda. Isla del Medio (Costa N.)

1.214. Luces de Puerto en Motueka. en la bahía de Tasman (Blind). (A. a. N., núm. 195[1.140. París 1890.) Deben encenderse las siguientes luces en Motueka, puerto de marea situado á unas 8 millas próximamente al S. de Fisherman Road, en la parte W. de la bahía de Tasman ó bahía Blind.

Dos luces fijas blancas, visibles con tiempo claro á 6 millas, instaladas sobre valizas situadas á la entrada del puerto de Motueka, y una luz fija roja en el muelle de esta localidad.

Situación aproximada: 41° 8' S. y 176° 3' 26" W. Nota. El canal que conduce al puerto está marcado por jalones con banderas rojas en el lado de recho al entrar y con banderas blancas en el lado izquierdo.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 176, y cartas núms. 469 y 604 de la sección I.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se consideren con derecho á dos caballos cogidos sueltos en la vía pública, que se hallan depositados en el Tribunal de Sampaloc, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría, con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia de que no hacerlo así, caerán en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 4 de Febrero de 1891.—Bernardino Mariano.

DIRECCION DE OBRAS DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO Y COMANDANCIA DEL CUERPO DE PEONES BOMBEROS DE MANILA.

Hallándose vacante una plaza de peon-bombero, se anuncia para los que aspiren á obtenerla, presenten sus instancias al Excmo. Sr. Corregidor, dentro del plazo de seis días, á contar desde la aparición del presente anuncio en la Gaceta.

Las condiciones para poder optar á la plaza, son las siguientes:

Contar á lo menos 20 años de edad y no pasar de 40, ser licenciado del Ejército ó ejercer una profesión análoga al servicio de peon; no tener impedimento físico alguno para el trabajo, y acreditar buena conducta, con certificación del Jefe á cuyos órdenes haya servido el aspirante ó de las autoridades del pueblo de su residencia. Serán preferidos los que hayan trabajado en las obras públicas.

Municipales á satisfacción de los facultativos di-
comentes, los que sepan leer y escribir y los que ha-
la lengua castellana.
Manila, 3 de Febrero de 1891.—Juan Hervas.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE FILIPINAS.

herederos ó apoderados de los Sres. D. Antonio
ara, D. Miguel de Lahos, D. Juan Angel Ortiz,
Herrera Dávila, D. Antonio García del
Francisco Gonzalez, D. Pedro Gonzalez
D. José Focinos y Armada, D. Nasario
tero, D. José Dayod y Olgib, D. Antonio
anguiz, D. Joaquín de la Concha, D. Euge-
y Sanchez, D. Joaquín Beneyto y D. Emiterio
Caruacho, D. Joaquín Beneyto y D. Emiterio
Administradores que han sido respectivamente
provincias de este Archipiélago, se servirán
arse en esta Intervencion general del Estado,
recoger documentos que interesan á dichos
Manila, 7 de Febrero de 1891.—El Interventor ge-
Luis de la Torre.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA
DE MANILA.

Administración pone en conocimiento de los
Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia
en los días 9 al 17 del actual, se abrirá en la
dependencia, el pago de sus haberes correspon-
tes al mes de Enero próximo pasado.
Manila, 4 de Febrero de 1891.—Juan Pacheco.

MAYORIA GENERAL DEL APOSTADERO
Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

obtiendo proveerse para el servicio de los buques
esta Escuadra y demás atenciones de ella y del
adadero, varias plazas de marineros, se anuncia á
individuos particulares que deseen optar á dicha
e, previo los requisitos prevenidos; á cuyo efecto
prose tarán en esta Mayoria general (en Cavite)
sus documentos personales.
Cavite, 7 de Febrero de 1891.—Emilio Salas.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS
Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 10 del actual á las ocho en punto de la
ñana y en el local de costumbre, se verificará
el sorteo de la Lotería Nacional Filipina del pre-
te año.
que se anuncia al público para su conoci-
to.
Manila, 3 de Febrero de 1891.—Walfrido Re-
aferos.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.
Distrito de Lepanto. Pueblo de Manceyan.

Don Pio Rodriguez solicita la adquisicion de terreno
llo en el sitio «Dupi», cuyos límites son: al
este, finca de Juan Pascua; al Este, Sur y Oeste;
renos del Estado, comprendiéndose una extension
proximada de veinticinco hectáreas.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

Don Sabino Madera solicita la adquisicion de un
terreno baldío en el sitio «Obo», cuyos límites son:
al Norte, con terrenos de Benotes de los Reyes; al
Este, Sur y Oeste; con bosques del Estado, com-
prendiéndose una extension aproximada de diez qui-
ñones.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
mento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anun-
cia al público para los efectos que en el mismo
se expresan.
Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo de San Juan de Guimba.

Don Felipe Cárdenas solicita la adquisicion de un
terreno que radica en el sitio «Borobor», siendo sus
límites al Norte, la zanja que dirige al rio Sabong;
al Este, con los dos árboles llamados Balite y Ban-
y; al Sur, el citado rio Sabong; y al Oeste, con
los árboles llamados Mambog y Arosep; y tierras de
Tranquilino Espiritu; cuya superficie aproximada de
este quiñones.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Distrito de Negros. Pueblo de Saravia.

Don Dionisio Mirasol solicita la adquisicion de unos
terrenos que radica en el sitio «Calaptan», siendo sus
límites al Norte, con el arroyo Calaptan; al Este,
con arroyo Navalas; al Sur, con el rio Malogo; y
al Oeste, el punto de interseccion del expresado rio
y el citado arroyo Calaptan; cuya superficie aproxi-
mada de ciento cuarenta cavares de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de Alcalá.

Don Paulino Quesada solicita la adquisicion de
terrenos situados en el barrio de S. Pedro de Bitulao,
cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con
terrenos incultos del Estado; comprendiéndose una
extension aproximada de veinticinco quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Distrito de Negros. Pueblo Dancalan.

Don José Coscolluela Casanova solicita la adquisi-
cion de un terreno baldío en el sitio «Tabla», cuyos
límites son: al Norte y Sur terrenos del Estado, al Este,
terrenos de varios dueños y al Oeste la playa, com-
prendiendo una extension aproximada de doscientas
hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 28 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Manceyan.

Don Basilio Galaos solicita la adquisicion de un
terreno situado en el sitio denominado Poquitán, cuyos
límites son: al Norte y Este, con el rio Guilón; al
Sur, con terrenos de D. José Mills y al Oeste, con
los del Estado, comprendiéndose una extension aproxi-
mada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 28 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe,
J. Guillelmi.

Distrito Occidental de Negros. Pueblo de Manapla.

Don Basilio Solatorio solicita la adquisicion de un
terreno que radica en el sitio de «Nabuslutan», siendo
sus límites son: al Norte y Sur, terrenos del Estado;
al Este, rios Penanamaan y Dalayapan y al Oeste,
rio Licaba; cuya superficie aproximada es de cien
hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero del año de 1889, se
anuncia al público para los efectos que en el mismo
se expresan.
Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cayan.

Don Luis Sibayan solicita la adquisicion de un
terreno que radica en el sitio Salulon, cuyos linderos
son: al Norte, con terrenos de Francisco Fernandez;
al Este, con sementeras de varios Igorrotes; al Sur
y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiéndose
una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento
de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al
público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don Francisco Fernandez Tegerina, solicita la ad-
quisicion de terrenos baldíos en el sitio «Mayli», cu-
yos límites son: al Norte, con el camino que dirige
á Cayan; al Este, con el mismo camino y monte
Magli; al Sur, con dicho monte y el rio Abra; y
al Oeste, el rio espesado y camino que dirige á Ca-
yan, comprendiendo una extension aproximada de
40 ó 45 hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Regla-
mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se
anuncia al público para los efectos que en el mismo
se expresan.
Manila, 21 de Enero de 1891.—S. Ceron.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta
Capital, un caballo de pelo grullo, cogido suelto sin
dueño conocido en la comprehension de Ibaan de esta
provincia, se anuncia al público para que por el tér-
mino de 30 dias, contados desde esta fecha, se pre-
sente en este Gobierno, el que se considere dueño de
dicho animal; en la inteligencia de que pasado dicho
plazo sin que nadie hubiese deducido su accion, se
procederá á lo que haya lugar.

Batangas, 19 de Enero de 1891.—Juan Antonio.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA
GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA
DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante ge-
neral del Apostadero, se anuncia al público que el 10
del entrante Febrero á las diez de su mañana, se
sacará á público concurso por 2.º vez, con motivo de
haber resultado desierto la 1.ª, el urgente suminis-
tro de los materiales necesarios en este Arsenal para
las obras de las máquinas de los cañoneros Mindoro,
Albay y Panay, con estricta sujecion al pliego de
condiciones y anuncio de rectificacion de equivocacio-
nes, insertos en las Gacetas de Manila números
16 y 24 de 16 y 24 del actual, cuyo acto tendrá lugar
ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá
en este Establecimiento en el dia expresado y una hora
antes de la señalada, dedicando los primeros 30
minutos á las aclaraciones que deseen los licita-
dores ó puedan ser necesarias y los segundos
para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura
se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho
concurso presentarán sus proposiciones con arreglo
á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel
del sello competente, acompañadas del documento de
depósito y de la cédula personal sin cuyos requisi-
tos no serán admisibles; advirtiéndose que en el so-
bre de los pliegos deberá expresarse el servicio, ob-
jeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo
la rúbrica del interesado.

Cavite, 28 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante ge-
neral del Apostadero, se anuncia al público que el
13 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se
sacará á pública licitacion por 2.º vez, con motivo
de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro
de las maderas comprendidas en el grupo 1.º lotes
núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,
13, 14, 15, 16 y 18, que durante dos años puedan
necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al
pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de
equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila
núms. 147 y 163 de 24 de Noviembre y 10 de
Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la
Junta especial de subastas que al efecto se reu-
nirá en este Establecimiento en el dia expresado
y una hora antes de la señalada, dedicando los pri-
meros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los
licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos
para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura
se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha
subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á
modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del
sello competente acompañadas del documento de de-
pósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos
no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre
de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de
la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica
del interesado.

Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

REAL HOSPICIO DE SAN JOSE.

Acordado por la Junta Directiva de este Estableci-
miento benéfico, proceder á las obras de reparacion
del mismo, así como á la construccion de un La-
vadero y una Despensa, bajo el tipo de 2.150 pesos,
se convoca á cuantas personas deseen encargarse
por contrata de dichas obras para que en el término
de ocho dias, á partir del de la publicacion de este
anuncio en la Gaceta, presenten sus proposiciones
en la Direccion del Real Hospicio, donde estarán
expuestos los planos y pliegos de condiciones, su-
jetándose los licitadores al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION.

Don se compromete á ejecutar
las obras proyectadas en el Real Hospicio de San
José, con estricta sujecion al pliego de condiciones,
facultativas y administrativas, con la rebaja de (un
tanto p^s al tipo señalado).

(fecha y firma).
Manila, 3 de Febrero de 1891.—El Secretario,
Manuel M. Rincón.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.
Balance en 31 de Enero de 1891.

ACTIVO.	
Casa del Banco.	\$ 7.185'95
Menaje.	1.436'16
Cartera.	1.819.863'67
Bancos nacionales y extranjeros.	73.757'67
Deudores.	50.055'75
Valores en suspenso.	99.718'06
Gastos de pleitos.	75'95
Depósitos en custodia.	57.161'69
Premios y daños.	50.591'70
Gastos	1.204'12
Tesoro	2.580.960'41
\$ 4.742.011'13	

PASIVO.	
Capital.	\$ 600.000'00
Fondo de reserva.	60.000'00
Dividendos pendientes.	9.033'10
Depósitos.	189.586'11
Acreeedores.	95.507'73
Libramientos aceptados.	478.552'08
Ganancias y pérdidas.	9.348'95
Cuentas corrientes.	2.099.983'16
Billetes en Caja.	1.540'00
Idem en circulacion.	1.198.460'00
\$ 4.742.011'13	

El Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Venancio Balbás.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Bernardo Baquiran 2.º, enclavado en el sitio denominado God, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 269'55 3/8, con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 309, de fecha 9 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. José Gatan, enclavado en el sitio denominado Dalla, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 254'03, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Alcides Amistad, enclavado en el sitio denominado Gumiran, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 317'35, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Enrique Taccad, enclavado

en el sitio denominado Anibung, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 178'23, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 316, de fecha 16 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

Edictos.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascripto Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda y tercera vez al procesado Mariano Valdepeña, natural del pueblo de Iba de la provincia de Zambales, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto se presente en este Juzgado ó en sus cárceles á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa núm. 6480 que le sigue en este Juzgado sobre tentativa de muerte: de hacerlo así le oír y administrará justicia y de lo contrario seguiré del juicio en la forma legal.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Bulacan á 4 de Febrero de 1891.—Adolfo García.—Por mandado de su Sría., Andrés Alvarez.

Don Andrés Alvarez, Escribano actual del Juzgado de primera instancia de esta provincia de Bulacan.

Por providencia recaída en la causa núm. 6327 seguida de oficio en este Juzgado contra Gregorio de la Cruz y otros por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo chino llamado Paua, vecino de Cabanatuan de la provincia de Nueva Ecija, para que por el término de 9 días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este edicto, se presente en este mismo Juzgado á declarar en la mencionada causa, bajo el apercibimiento que de no hacerlo durante dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bulacan y Escribanía de mi cargo á 5 de Febrero de 1891.—Andrés Alvarez.

Don Francisco Leirado y Baquerizo, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Simon Dulva, indio, soltero, de 30 años de edad, natural del pueblo de Bacon, soldado con licencia ilimitada, no sabe leer ni escribir de estatura alta, cuerpo delgado, color moreno, nariz afilada, barba poca, cari largo, boca, frente y orejas regulares y con una cicatriz pequeña en el lado izquierdo de la frente, para que por el término de 30 días, contados desde la fecha de su insercion en la *Gaceta* oficial de estas Islas, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel de esta Cabecera, para ser notificado del auto traslado de la acusacion fiscal en la causa núm. 4148 por hurto con falsificacion, apercibido que de no hacerlo, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Albay á 27 de Enero de 1891.—Francisco Leirado.—Por mandado de su Sría., Lorenzo Lava.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Simon Dulva, indio, soltero, de 30 años de edad, natural del pueblo de Bacon, soldado con licencia ilimitada no sabe leer ni escribir, de estatura alta, cuerpo delgado, color moreno, nariz afilada, barba poca, cari larga, boca, frente y orejas regulares y con una cicatriz pequeña en el lado izquierdo de la frente, para que por el término de 30 días, contados desde la fecha de su insercion en la *Gaceta* oficial de estas Islas, se presente en este Juzgado ó en la cárcel de esta Cabecera, para contestar los cargos que contra él mismo resultan en la causa núm. 4174 por hurto, apercibido que de no hacerlo, se le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Albay á 27 de Enero de 1891.—Francisco Leirado.—Por mandado de su Sría., Lorenzo Lava.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Patricio Decano, indio, soltero, de 27 años de edad, de oficio panadero, natural de Magallanes, domiciliado en Castiguran sin Instruccion, y Patricio Montano, indio, casado, con 9 hijos, sin apodo, mayor de edad, natural del pueblo de Cepul de la provincia de Samar, de oficio labrador y carece de instruccion, para que por el término de 20 días, contados desde la fecha de su insercion en la *Gaceta* oficial de Manila, se presenten en este Juzgado para notificarse del sobreseimiento recaído en la causa núm. 4109 seguida en este Juzgado contra los mismos y otro por envenenamiento, apercibidos que de no hacerlo, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Albay á 28 de Enero de 1891.—Francisco Leirado.—Por mandado de su Sría., Lorenzo Lava.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Pampanga, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascripto Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Zacarias Sombillo, indio, soltero, de 27 años de edad, natural de Guagua, vecino de Lubao y de oficio labrador, reo de la causa número 6257 por lesiones, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la espresada causa, en la que si así lo hiciere, le oír y le administrará justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 28 de Enero de 1891.—Florentino Torres.—Ante mí Tiburcio Hilario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Guillermo Gaspar, indio, casado, de 40 años de edad, natural de Batac provincia de Ilocos Sur y vecino de Balungao de Nueva Ecija, de estatura baja, cuerpo delgado, pelo y cejas negros, ojos pardos, cari largo, color moreno, nariz regular, boca grande, con dos lunares pequeños en ambas orejas, reo de la causa número 5949 por quebrantamiento de condena y uso de nombre supuesto, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar y defenderse de los cargos que contra él mismo resultan de la espresada causa, en la que le oír y administrará justicia, parándole en caso contrario los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor Cabecera de la provincia de la Pampanga á 3 de Febrero de 1891.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Lucas Atenzav indio, soltero, de 25 años de edad, natural y vecino de Angeles y de oficio jornalero, reo de la causa núm. 6491 por tentativa de violacion, para que por el término de 30 días contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* ofi-

cial de Manila), comparezca en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la espresada causa, en la que si así lo hiciere, le oír y le administrará justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 4 de Febrero de 1891.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente residente en el pueblo de Magalang, de unos 14 años de estatura baja, color claro, pelo y cejas negros, cara redonda y barbi lampiño, reo de la causa número 6257 por lesiones, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la causa, en la que si así lo hiciere, le oír y le administrará justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 5 de Febrero de 1891.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia provincia, dictada con fecha de hoy en la causa núm. 5513 contra Valentín Aguiar, se cita, llama y emplaza á la ausente Agueda Pardo de México de esta provincia, para que por el término de 30 días, contados desde la insercion en este Juzgado de la *Gaceta* oficial de Manila, se presente en este Juzgado á declarar en la mencionada causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso contrario.

Dado en Bacolor y Escribanía de mi cargo á 5 de Febrero de 1891.—Tiburcio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia provincia, dictada en la causa núm. 5513 contra Blas Monasterio, se cita, llama y emplaza á la testigo ausente de Castro, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion del presente, se presente en el Juzgado para prestar declaracion en la citada causa, apercibido que de no hacerlo se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de la Laguna, Febrero de 1891.—Cipriano Reyes.

Don Ramiro Farrugia de la Cruz, primer Teniente de Batallon de Línea Joló núm. 73, y Fiscal nombrado Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe del expresado Batallon, para esta causa seguida contra el soldado nombrado al Tercio Civil de Calamianes y agregado al Batallon de Línea Joló, Pío Acuña Francisco, por delito de pretericion.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al procesado, natural de Sinaloa, provincia de Manila, Francisco, hijo de Pedro y de María, de estado soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas son las siguientes: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, barba lampiña y boca regular, y mide seiscientos setenta y cinco milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días de la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta* de Manila, comparezca en el Cuartel que ocupa este Batallon en esta plaza de Manila, para responder á los cargos que le resultan que en caso de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del ya mencionado soldado, y en caso de serlo remitan en clase de preso al Cuartel que ocupa este Batallon.

Dado en Manila á los 3 días del mes de Febrero de 1891.—Ramiro Farrugia.

Don Ramiro Farrugia de la Cruz, primer Teniente de Batallon de Línea Joló núm. 73, y Fiscal nombrado Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe del expresado Batallon, para esta causa seguida contra el soldado nombrado al Tercio Civil de Calamianes y agregado al Batallon de Línea Joló, Florentino Santa Ana Dismuala, por delito de pretericion.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado, natural de Taguig provincia de Manila, Florentino Santa Ana Dismuala, de estado casado, de 21 años de edad, de oficio pescador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo y cejas negros, ojos pardos, color moreno, nariz afilada, barba ninguna y boca regular, y mide seiscientos setenta y cinco milímetros, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta* de Manila, comparezca en el Cuartel que ocupa este Batallon en esta plaza de Manila, para responder á los cargos que le resultan que en caso de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado soldado y en caso de serlo remitan en clase de preso al Cuartel que ocupa este Batallon.

Dado en Manila á los 5 días del mes de Febrero de 1891.—Ramiro Farrugia.

Don José Maria Verdejo y Saiguero, Teniente de Batallon de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia de Marina de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente vapor «Nanzing», que a su bordo y en primer lugar se haya sido robada la cantidad de pfs. 200 en 20 billetes de pfs. 10, para que en el término de 10 días, se presente en esta Fiscalia al objeto de ser examinado debidamente la causa que con tal motivo sigo contra Sibino Morales y otros, para que con tal motivo sigo contra Sibino Morales y otros, para que con tal motivo sigo contra Sibino Morales y otros, para que con tal motivo sigo contra Sibino Morales y otros.

Manila, 6 de Febrero de 1891.—José M. Verdejo.—Por mandado, Dalmacio Balagtas.

Don Raymundo Valero y Lafuente, Capitan de la tercera compañía del Batallon de Línea Mindanao núm. 71.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al procesado, para que en el término de 20 días, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, comparezca en esta Fiscalia ó en la Real Fuerza del Pilar en donde se encuentre para ser examinado debidamente la causa que con tal motivo sigo contra Sibino Morales y otros, para que con tal motivo sigo contra Sibino Morales y otros, para que con tal motivo sigo contra Sibino Morales y otros.

Zamboanga, 22 de Enero de 1891.—Raymundo Valero.